

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.921

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.919

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	20.480.000
2	Impuestos indirectos	5.770.000
3	Tasas y otros ingresos	20.120.000
4	Transferencias corrientes	21.000.000
5	Ingresos patrimoniales	5.040.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	200
7	Transferencias de capital	8.966.660
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	15.001.000
Total ingresos		96.378.860

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	22.990.013
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.140.884
3	Intereses	1.290.098
4	Transferencias corrientes	2.258.788
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	42.880.149
8	Variación de activos financieros	350.000
9	Variación de pasivos financieros	1.468.928
Total gastos		96.378.860

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Autol, a 2 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España III.C.920

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1988, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o con las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

- Importe del préstamo: 7.811.800 Pts.
- Tipo de interés: 10,50%
- Comisión por servicios generales: 0,40%
- Plazo de amortización: mínimo 13 años, máximo 14 años.
- Período de carencia: 1 ó 2 años.
- Finalidad: cubrición del Frontón Municipal.

El acuerdo adoptado con el quorum exigido legalmente, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las Dependencias Municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, y para conocimiento general.

Castañares de Rioja, 1 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente, Paulino Francia Ruiz.

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.651.000
2	Impuestos indirectos	650.000
3	Tasas y otros ingresos	5.195.000
4	Transferencias corrientes	4.500.000
5	Ingresos patrimoniales	11.303.770
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	8.000.000
7	Transferencias de capital	10.548.148
9	Variación de pasivos financieros	13.152.082
Total ingresos		58.000.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.974.214
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.845.668
3	Intereses	756.507
4	Transferencias corrientes	317.044
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	47.839.144
9	Variación de pasivos financieros	267.423
Total gastos		58.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Castañares de Rioja, a 1 de julio de 1988.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

Aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España III.C.922

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1988, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o con las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

- Importe del préstamo: 5.340.282 Pts.
- Tipo de interés: 10,50%
- Comisión por servicios generales: 0,40%
- Plazo de amortización: mínimo 13 años, máximo 14 años.
- Período de carencia: 1 ó 2 años.
- Finalidad: pavimentación calle y callejón del Prado.

El acuerdo adoptado con el quorum exigido legalmente, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las Dependencias Municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, y para conocimiento general.

Castañares de Rioja, 1 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Corrección de error III.C.923

En el Boletín Oficial de La Rioja nº 77 de 28 de junio de 1988, en el que aparece publicado en su página 1.122 anuncio de aprobación del